



S-CO-SMEG-UFD-2025-936

Manizales, martes 21 de enero de 2025

Señor
EDWIN MUÑOZ
INDEPENDIENTE
LAVADOR DE ALQUILER

Manizales

Asunto: SOLICITUD COTIZACION DE PROGRAMA DE LAVADORAS A
DOMICILIO EDWIN MUÑOZ

Cordial saludo,

La Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de Manizales, en el marco del Sistema Municipal del Cuidado, tiene como objetivo brindar apoyo a las familias de nuestra comunidad mediante la implementación de un proyecto de servicio de máquinas lavadoras en casa. Este proyecto busca facilitar las labores de cuidado y promover el bienestar de las familias beneficiarias.

Dado lo anterior, desde la secretaría lideraremos un proceso que tiene por objeto Operar programa de lavadoras en casa a fin de alivianar cargas de cuidado de las personas cuidadoras de la ciudad de Manizales.

Por lo anterior, solicitamos a su empresa la cotización para la prestación del servicio de máquinas lavadoras a domicilio bajo las siguientes especificaciones:

Especificaciones del Servicio:

1. Cantidad de Servicios Requeridos:

- **Total de Servicios:** el recurso será hasta monto agotable
- **Duración del Proyecto:** 9 meses

2. Descripción del Servicio:

- Transporte, instalación y retiro de las máquinas lavadoras en los domicilios de las familias beneficiarias.
- Cada servicio debe incluir el uso de la máquina lavadora durante un día completo.
- Capacitación breve a los beneficiarios sobre el uso adecuado de las máquinas lavadoras.

- Soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo durante el uso del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. El Contratista proveerá máquinas lavadoras en buen estado y con capacidad adecuada para uso doméstico.
2. El contratista deberá elaborar un cronograma detallado de los servicios a prestar, especificando fechas, horarios y domicilios de las familias beneficiarias.
3. El Contratista debe asegurar que todas las máquinas cuenten con las debidas certificaciones de seguridad y funcionamiento.
4. La empresa contratista será responsable de la instalación, operación, mantenimiento y retiro de las máquinas lavadoras en los domicilios de las familias beneficiarias.
5. La empresa contratista deberá cubrir cualquier daño o pérdida que sufra la máquina durante su traslado, instalación, operación o retiro, eximiendo a la Alcaldía de Manizales de cualquier responsabilidad.
6. Proporcionar atención en caso de fallos o averías en las máquinas lavadoras durante el período de servicio.
7. Realizar mantenimiento preventivo de las máquinas lavadoras semanalmente para asegurar su correcto funcionamiento.
8. Ofrecer capacitación a las familias beneficiarias sobre el uso adecuado y seguro de las máquinas lavadoras.
9. Brindar soporte técnico a las familias en caso de dudas o inconvenientes durante el uso de las máquinas.
10. Entregar un reporte semanal a la supervisora del contrato detallando los servicios realizados, incidencias y la satisfacción de las familias beneficiarias.
11. Atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto haga la Supervisora del contrato.
12. Guardar absoluta reserva y confidencialidad con respecto a la información suministrada por las personas participantes y recolectada, información que no podrá ser utilizada para ningún otro fin, ni ser suministrada a otra persona o entidad diferente al del contrato.
13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
14. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponde.
15. Acatar todas las normas laborales con la Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.

CONDICIONES TÉCNICAS

- **Garantía de Operación:** Las máquinas deben estar en perfectas condiciones operativas y contar con todas las garantías necesarias.
- **Equipos de Repuesto:** La empresa debe disponer de equipos de repuesto para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallos.
- **Documentación:** Proporcionar toda la documentación requerida, incluyendo seguros y permisos necesarios para la operación del servicio.

COTIZACIÓN:

Es menester señalar en el 2024 este proceso se adelantó y el operador que brindó el servicio, dio un valor por servicio de **VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.000)** valor que le puede servir como referencia para su análisis y precio del servicio, requerido en esta cotización.

Solicitamos que **LA COTIZACIÓN EN DONDE USTED DEBERA UNICAMENTE INDICAR EL VALOR POR SERVICIO** (que debe incluir las condiciones técnicas señaladas y cubrir gastos relacionados con seguridad social, impuestos y demás requeridos) sea enviada a más tardar el **VIERNES 24 DE ENERO DE 2025**.

Para cualquier aclaración adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente;



ALEJANDRA GIRALDO GIRALDO

Jefe de oficina

Jefe de Unidad de Fomento al Desarrollo